

MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD SOBRE EL PACTO SOCIAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN VILLENA.

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Villena, a propuesta de la Mesa Local para la Erradicación de la Violencia de Género y con la aprobación del Consejo Municipal por la Igualdad, propone un Pacto Social como iniciativa de movilización y sensibilización de todas las personas, organizaciones sindicales, medios de comunicación y los distintos centros educativos y de salud que forman parte de nuestra sociedad y conseguir así un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia basados en el respeto y en la igualdad, de forma que se impliquen en la erradicación de este grave problema.

Por todo lo expuesto, tengo a bien proponer al Pleno que adopte los siguientes acuerdos: Primero.- Que se dé el visto bueno y, por lo tanto, se adhiera el Ayuntamiento de Villena al “Pacto Social para erradicar la violencia de género en Villena”.

Segundo.- Que se difunda por este Ayuntamiento la existencia del mencionado Pacto, para que se puedan recoger las adhesiones de los agentes económicos y sociales de la localidad que lo deseen.

La violencia que se ejerce contra la mujer es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas. Está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en el ámbito social, económico y político pese a todos los esfuerzos de las legislaciones a favor de la igualdad. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima y todo ello supone, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. La violencia que padecen las mujeres comprende tres modalidades, que van desde la agresión física -con resultado de muerte en multitud de ocasiones-, la violencia sexual y la psicológica.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín 1995), se reconoce que la violencia contra la mujer es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, ya que impide que la mujer disfrute de sus derechos y libertades fundamentales y es considerada como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer”. No es por tanto una cuestión biológica ni doméstica sino de género.

Numerosos testimonios de abusos laborales, sociales, familiares o sexuales contra la mujer surgen en nuestras conversaciones cotidianas, en conflictos entre parejas que conocemos, en los centros educativos, en el uso del lenguaje, en los chistes que circulan por nuestro entorno más cercano o en la exposición de las imágenes publicitarias vejatorias para la mujer. Es un hecho que con frecuencia no sabemos reaccionar ante estas situaciones. No se puede considerar un problema exclusivo de la esfera privada, todas las administraciones públicas, los y las responsables de entidades y la sociedad en general deben de participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

El conjunto de leyes y normativas nos sirven para obtener un marco jurídico de trabajo en relación a la protección, prevención, atención e intervención en materia de violencia de género. Pero es necesario ofrecer medios que permitan el conocimiento de

este problema, la sensibilización de la población, su implicación real y compromiso directo contra la violencia de género.

Es necesaria una coordinación entre los distintos agentes sociales para sensibilizar y prevenir las actitudes violentas y asistir y proteger a las víctimas. Cada persona desde su ámbito puede implicarse activamente en la eliminación de estereotipos y barreras que dificulten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La finalidad del Pacto Social que proponemos es vincular a toda la sociedad (ayuntamiento, centros escolares, centros de salud, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, medios de comunicación, ciudadanía, etc...) para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia basados en el respeto y en la igualdad.

El Ayuntamiento de Villena recoge en el presente documento un compromiso firme en pro de la no violencia por parte de los organismos, entidades y personas que se adhieran al mismo. La denominación que adquiere este compromiso es la de PACTO SOCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN VILLENA. Nace con la voluntad de estar abierto permanentemente a nuevas incorporaciones a quienes deseen participar en este objetivo común, siendo el mes de noviembre de cada año, la fecha en la que se darán a conocer las nuevas adhesiones.

MANIFESTAMOS el compromiso de:

1º Trabajar en común por una tolerancia cero hacia la violencia contra la mujer donde instituciones, organismos y ciudadanía se impliquen en prevenir y eliminar toda forma de violencia.

2º Considerar la violencia de género un hecho social del que somos responsables, no una cuestión privada en la que no se debe intervenir.

3º Visualizar en cada uno de los ámbitos de las instituciones, los organismos y las personas, la realidad y la amplitud de la violencia hacia la mujer, negándonos a ser cómplices con nuestro silencio.

4º Desarrollar una colaboración interinstitucional y social para potenciar cuantas acciones se lleven a cabo y lograr una actuación integral y multidisciplinar eficaz.

5º Colaborar, participar y difundir activamente las actividades que se realicen en nuestra ciudad contra la violencia de género.

Y nos COMPROMETEMOS a desarrollar las siguientes acciones:
ASOCIACIONES, ENTIDADES, ORGANISMOS Y CIUDADANÍA:

1ª Participar en las actuaciones propuestas como acción respuesta ante posibles casos de muertes de mujeres por causa de la violencia de género.

2ª Difundir información entre los miembros de nuestra asociación, organismo, entidad o personas conocidas sobre actividades de sensibilización contra la violencia hacia la mujer que se realicen en nuestra ciudad.

3ª Organizar y asistir a jornadas, conferencias, mesas redondas o coloquios sobre sensibilización y prevención de la violencia de género.

4ª Dar a conocer los diferentes servicios para las víctimas de violencia de género que existen en la ciudad.

5ª Ser transmisores de materiales de información sobre recursos de atención e información a mujeres que padecen maltrato.

6ª Organizar y participar en el seno de asociaciones, entidades y organismos exposiciones o cualquier tipo de materiales audiovisuales en torno a la sensibilización contra la violencia hacia la mujer.

7ª Asumir el compromiso personal de actuar contra todo tipo de violencia, denunciando la violencia machista en todas sus formas, apoyando a las víctimas y transmitiendo modelos no sexista y de respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

8ª Dar respaldo a las solicitudes que se eleven ante las diferentes entidades u organismos públicos que se crean convenientes desde la Mesa Local para la Erradicación de la Violencia de Género.

AYUNTAMIENTO:

1ª Reiterar el compromiso con las acciones de prevención, sensibilización y atención que desde la Mesa Local para la Erradicación de la Violencia de Género se planteen.

2ª Dar soporte a las asociaciones, entidades, organismos y ciudadanía integrantes del Pacto Social contra la Violencia de Género en los siguientes aspectos:

- Proporcionar materiales de información sobre servicios de atención a mujeres que padecen maltrato.
- Difundir públicamente los diferentes recursos para las víctimas de violencia de género que existen en Villena.
- Potenciar los programas y actividades que incorporen nuevos modelos de convivencia y una cultura en paz.

3ª Establecer procedimientos de actuación conjunta y coordinación municipal e interinstitucional que posibiliten la atención, protección y apoyo psicosocial a las víctimas de la violencia de género.

4ª Servir de respaldo ante las solicitudes que se eleven a las entidades y organismos públicos que se crea conveniente desde la Mesa Local para la erradicación de la Violencia de Género.

Por todo ello, con este Pacto el Ayuntamiento, Asociaciones, Entidades, Organismos y Ciudadanía nos comprometemos en la lucha contra la violencia y ante cualquier acto que atente a la integridad y dignidad de la mujer, para conseguir una Villena libre de violencia de género.

A RELLENAR POR LAS PERSONAS Y ENTIDADES QUE SE ADHIEREN AL PACTO Y DECIDEN ASUMIR LOS COMPROMISOS QUE SE ESPECIFICAN EN ÉL.

NOMBRE:
APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
NIF:
DOMICILIO:
CIUDAD:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:
CIF:
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
FAX:
E-MAIL:
PAGINA WEB
NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos aportados en este formulario, serán incorporados a un fichero de datos personales y serán objeto de su tratamiento por parte del Ayuntamiento de Villena, con la finalidad de gestionar la adhesión al Pacto.

Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Ayuntamiento.

Aprobado por unanimidad el 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.